



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 078-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 13 de mayo de 2016.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 223-2016-JFTS/SGGALP/MDPB, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, Informe N° 0356-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente e Informe N° 0273-2016-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 223-2016-JFTS/SGGALP/MDPB, de fecha 12 de mayo de 2016, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 43,651.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es realizar el embellecimiento de parques, jardines y áreas verdes, ya que se encuentran en total abandono y de esta manera al diseñar un jardín es crear un conjunto armonioso de descanso y esparcimiento. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, otorgó opinión favorable y remitió dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 0273-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 13 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 43,651.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 43,651.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



ARTG/GM.  
Distribución:  
ARCHIVO / GDEMA / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL